Ambiente

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DESAGREGACIÓN DE CORRIENTES EN EL REGISTRO ÚNICO AMBIENTAL

Anexos I y II del Título 6 del Decreto 1076 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 766 de 2026

Dirección de Asuntos Ambientales, Sectoriales y Urbanos DAASU
- Grupo de Sustancias Químicas, RESPEL y UTO

Fecha de última actualización: Agosto de 2026.

Ambiente

PRESENTACIÓN

Este documento pone a disposición de los ciudadanos y sectores interesados los listados oficiales que rigen la clasificación de residuos peligrosos en Colombia, actualizados conforme al Título 6 del Decreto 1076 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 0766 del 15 de julio de 2026.

Adicionalmente, incluye el listado de las corrientes de residuos peligrosos desagregadas en el Registro Único Ambiental (RUA), herramienta de reporte administrada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), con especial atención a aquellas de prioridad nacional por sus volúmenes de generación o por estar sujetas a convenios internacionales sobre productos químicos y desechos, como los Convenios de Estocolmo, Minamata y el Protocolo de Montreal. Esta desagregación permite obtener información más precisa sobre los tipos de residuos peligrosos generados en el país y mejorar la calidad de los datos disponibles.

Con esta publicación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reafirma su compromiso con la transparencia y el acceso a la información pública, en beneficio de la salud humana y del ambiente.

Consulte los listados a continuación o descargue la versión en formato digital para su uso en https://quimicos.minambiente.gov.co/

ANEXO I — LISTADO DE RESIDUOS PELIGROSOS POR PROCESOS O ACTIVIDADES

Código	Descripción
Y1	***Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.***
Y2	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.
Y3	***Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.***
Y4	***Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos.***
Y5	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera.
Y6	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.
Y7	Desechos que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple.
Y8	***Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.***
Y9	***Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.***
Y10	***Sustancias y artículos de desecho que contengan, o estén contaminados por, bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).***
Y11	Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.
Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.
Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.
Y14	Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.
Y15	Desechos de carácter explosivo que no estén sometidos a una legislación diferente.
Y16	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.

ANEXO I — LISTADO DE RESIDUOS PELIGROSOS POR PROCESOS O ACTIVIDADES

Código	Descripción
Y17	Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos.
Y18	Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.
Y19	Desechos que tengan como constituyentes: Metales carbonilos.
Y20	Desechos que tengan como constituyentes: Berilio, compuestos de berilio.
Y21	Desechos que tengan como constituyentes: Compuestos de cromo hexavalente.
Y22	Desechos que tengan como constituyentes: Compuestos de cobre.
Y23	Desechos que tengan como constituyentes: Compuestos de zinc.
Y24	Desechos que tengan como constituyentes: Arsénico, compuestos de arsénico.
Y25	Desechos que tengan como constituyentes: Selenio, compuestos de selenio.
Y26	Desechos que tengan como constituyentes: Cadmio, compuestos de cadmio.
Y27	Desechos que tengan como constituyentes: Antimonio, compuestos de antimonio.
Y28	Desechos que tengan como constituyentes: Telurio, compuestos de telurio.
Y29	***Desechos que tengan como constituyentes: Mercurio, compuestos de mercurio.***
Y30	Desechos que tengan como constituyentes: Talio, compuestos de talio.
Y31	Desechos que tengan como constituyentes: Plomo, compuestos de plomo.
Y32	Desechos que tengan como constituyentes compuestos inorgánicos de flúor, con exclusión del fluoruro cálcico.
Y33	Desechos que tengan como constituyentes: Cianuros inorgánicos.
Y34	Desechos que tengan como constituyentes: Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida.
Y35	Desechos que tengan como constituyentes: Soluciones básicas o bases en forma sólida.
Y36	***Desechos que tengan como constituyente: asbesto (polvo y fibras).***
Y37	Desechos que tengan como constituyentes: Compuestos orgánicos de fósforo.
Y38	Desechos que tengan como constituyentes: Cianuros orgánicos.

ANEXO I — LISTADO DE RESIDUOS PELIGROSOS POR PROCESOS O ACTIVIDADES	
Código	**Descripción**
Y39	Desechos que tengan como constituyentes: Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles.
Y40	Desechos que tengan como constituyentes: Éteres.
Y41	***Desechos que tengan como constituyentes: Solventes orgánicos halogenados.***
Y42	Desechos que tengan como constituyentes: Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.
Y43	Desechos que tengan como constituyentes: Cualquier sustancia del grupo de los dibenzofuranos policlorados.
Y44	Cualquier sustancia del grupo de las dibenzoparadioxinas policloradas.
Y45	***Desechos que tengan como constituyentes: Compuestos organohalogenados, que no sean las sustancias mencionadas en Y39, Y41, Y42, Y43, Y44.***

***Nota técnica:**
Las corrientes resaltadas en ***negrita*** cuentan con desagregaciones que se presentan en el siguiente apartado.

ANEXO II — LISTADO DE RESIDUOS PELIGROSOS POR CORRIENTES DE RESIDUOS	
Código	**Descripción**
A1010	Desechos metálicos y desechos que contengan aleaciones de cualquiera de las sustancias siguientes: Antimonio, Arsénico, Berilio, Cadmio, Plomo, Mercurio, Selenio, Telurio, Talio, pero excluidos los desechos que figuran específicamente en la lista B.
A1020	Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes, excluidos los desechos de metal en forma masiva, cualquiera de las sustancias siguientes: Antimonio.
A1030	Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes cualquiera de las sustancias siguientes: Arsénico.
A1040	Desechos que tengan como constituyentes: Carbonilos de metal, Compuestos de cromo hexavalente.
A1050	Lodos galvánicos.
A1060	Líquidos de desecho del decapaje de metales.
A1070	Residuos de lixiviación del tratamiento del zinc, polvos y lodos como jarosita, hematites, etc.
A1080	Residuos de desechos de zinc no incluidos en la lista B, que contengan plomo y cadmio en concentraciones tales que presenten características del Anexo III.
A1090	Cenizas de la incineración de cables de cobre recubiertos.
A1100	Polvos y residuos de los sistemas de depuración de gases de las fundiciones de cobre.
A1110	Soluciones electrolíticas usadas de las operaciones de refinación y extracción electrolítica del cobre.
A1120	Lodos residuales, excluidos los fangos anódicos, de los sistemas de depuración electrolítica de las operaciones de refinación y extracción electrolítica del cobre.
A1130	Soluciones de ácidos para grabar usadas que contengan cobre disuelto.
A1140	Desechos de catalizadores de cloruro cúprico y cianuro de cobre.
A1150	Cenizas de metales preciosos procedentes de la incineración de circuitos impresos no incluidos en la lista B.
A1160	Acumuladores de plomo de desecho, enteros o triturados.
A1170	Acumuladores de desecho sin seleccionar excluidas mezclas de acumuladores sólo de la lista B. Los acumuladores de desecho no incluidos en la lista B que contengan constituyentes del Anexo I en tal grado que los conviertan en peligrosos.

ANEXO II — LISTADO DE RESIDUOS PELIGROSOS POR CORRIENTES DE RESIDUOS	
Código	**Descripción**
A1180	Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de éstos que contengan componentes como acumuladores y otras baterías incluidos en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitadores de PCB, o contaminados con constituyentes del Anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, bifenilo policlorado) en tal grado que posean alguna de las características del Anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B, B1110).
A1181	Desechos de equipos eléctricos y electrónicos. • Desechos de equipo eléctricos y electrónicos - que contengan cadmio, plomo, mercurio, compuestos organohalogenados u otros constituyentes incluidos en el anexo I, o estén contaminados con ellos, en tal grado que esos desechos presenten alguna de las características enumeradas en el anexo III, o - alguno de cuyos componentes contenga constituyentes del anexo I, o esté contaminados con ellos, en tal grado que ese componente presente alguna de las características enumeradas en el anexo III, incluidos, entre otros, cualquiera de los siguientes componentes: ✓ Vidrio de los tubos de rayos catódicos incluidos en la lista A ✓ Una batería incluida en la lista A, un interruptor, una lámpara, un tubo fluorescente o una unidad de retroiluminación de un dispositivo de visualización que contenga mercurio ✓ Un condensador que contenga bifenilos policlorados ✓ Un componente que contenga amianto ✓ Determinados circuitos impresos ✓ Determinados dispositivos de visualización ✓ Determinados componentes de plástico que contengan un pirorretardante bromado • Componentes de desecho de equipo eléctrico y electrónico que contengan constituyentes incluidos en el anexo I, o estén contaminados con ellos, en tal grado que esos componentes de desecho presenten alguna de las características enumeradas en el anexo III, salvo que estén contemplados en otra entrada de la lista A. • Desechos resultantes del tratamiento de desechos de equipo eléctricos y electrónicos o de componentes de desecho de equipo eléctrico y electrónico que contengan constituyentes incluidos en el anexo I, o estén contaminados con ellos, en tal grado que esos desechos presenten alguna de las características enumeradas en el anexo III (por ejemplo, fragmentos resultantes del desmenuzamiento o el desmontaje), salvo que estén contemplados en otra entrada de la lista A.
A2010	Desechos de vidrio de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados.
A2020	Desechos de compuestos inorgánicos de flúor en forma de líquidos o lodos, pero excluidos los desechos de ese tipo especificados en la lista B.

ANEXO II — LISTADO DE RESIDUOS PELIGROSOS POR CORRIENTES DE RESIDUOS	
Código	**Descripción**
A2030	Desechos de catalizadores, pero excluidos los desechos de este tipo especificados en la lista B.
A2040	Yeso de desecho procedente de procesos de la industria química, si contiene constituyentes del Anexo I en tal grado que presenten una característica peligrosa del Anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B B2080).
A2050	***Desechos de amianto (polvo y fibras).***
A2060	Cenizas volantes de centrales eléctricas de carbón que contengan sustancias del Anexo I en concentraciones tales que presenten características del Anexo III (véase la entrada correspondiente en la lista B B2050).
A3010	Desechos resultantes de la producción o el tratamiento de coque de petróleo y asfalto.
A3020	***Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados.***
A3030	Desechos que contengan, estén integrados o estén contaminados por lodos de compuestos antidetonantes con plomo.
A3040	Desechos de líquidos térmicos (transferencia de calor).
A3050	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas/adhesivos excepto los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente en la lista B, B4020).
A3060	Nitrocelulosa de desecho.
A3070	Desechos de fenoles, compuestos fenólicos, incluido el clorofenol en forma de líquido o de lodo.
A3080	Desechos de éteres excepto los especificados en la lista B.
A3090	Desechos de cuero en forma de polvo, cenizas, lodos y harinas que contengan compuestos de plomo hexavalente o biocidas (véase el apartado correspondiente en la lista B, B3100).
A3100	Raeduras y otros desechos del cuero o de cuero regenerado que no sirvan para la fabricación de artículos de cuero, que contengan compuestos de cromo hexavalente o biocidas (véase el apartado correspondiente en la lista B, B3090).
A3110	Desechos del curtido de pieles que contengan compuestos de cromo hexavalente o biocidas o sustancias infecciosas (véase el apartado correspondiente en la lista B B3110).
A3120	Pelusas - fragmentos ligeros resultantes del desmenuzamiento.

ANEXO II — LISTADO DE RESIDUOS PELIGROSOS POR CORRIENTES DE RESIDUOS	
Código	**Descripción**
A3130	Desechos de compuestos de fósforo orgánicos.
A3140	Desechos de disolventes orgánicos no halogenados pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.
A3150	Desechos de disolventes orgánicos halogenados.
A3160	Desechos resultantes de residuos no acuosos de destilación halogenados o no halogenados derivados de operaciones de recuperación de disolventes orgánicos.
A3170	Desechos resultantes de la producción de hidrocarburos halogenados alifáticos (tales como clorometano, dicloroetano, cloruro de vinilo, cloruro de alilo y epicloridrina).
A3180	***Desechos, sustancias y artículos que contienen, consisten o están contaminados con bifenilo policlorado (PCB), terfenilo policlorado (PCT), naftaleno policlorado (PCN) o bifenilo polibromado (PBB), o cualquier otro compuesto polibromado análogo, con una concentración de igual o superior a 50 mg/Kg.***
A3190	Desechos de residuos alquitranados (con exclusión de los cementos asfálticos) resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico de materiales orgánicos.
A3200	Material bituminoso (desechos de asfalto) con contenido de alquitrán resultantes de la construcción y el mantenimiento de carreteras (obsérvese el artículo correspondiente B2130 de la lista B).
A3210	Desechos plásticos, incluidas mezclas de esos desechos, que contengan constituyentes del Anexo I, o estén contaminados con ellos, en tal grado que presenten una de las características de peligrosidad del Anexo III
A4010	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos farmacéuticos, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.
A4020	***Desechos clínicos y afines.***
A4030	***Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos, con inclusión de desechos de plaguicidas y herbicidas que no respondan a las especificaciones, caducados, en desuso o no aptos para el uso previsto originalmente.***
A4040	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera.

Ambiente

ANEXO II — LISTADO DE RESIDUOS PELIGROSOS POR CORRIENTES DE RESIDUOS	
A4050	Desechos que contienen, consisten o están contaminados con algunos de los productos siguientes: Cianuros inorgánicos, con excepción de residuos que contienen metales preciosos, en forma sólida, con trazas de cianuros inorgánicos.
A4060	***Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.***
A4070	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B, B4010).
A4080	Desechos de carácter explosivo (pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B).
A4090	Desechos de soluciones ácidas o básicas, distintas de las especificadas en el apartado correspondiente de la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B2120).
A4100	Desechos resultantes de la utilización de dispositivos de control de la contaminación industrial para la depuración de los gases industriales, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.
A4110	Desechos que contienen, consisten o están contaminados con algunos de los productos siguientes: Cualquier sustancia del grupo de los dibenzofuranos policlorados.
A4120	Desechos que contienen, consisten o están contaminados con peróxidos.
A4130	***Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el Anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del Anexo III.***
A4140	Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados correspondientes a las categorías del anexo I, y que muestran las características peligrosas del Anexo III.
A4150	Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.
A4160	Carbono activado consumido no incluido en la lista B (véase el correspondiente apartado de la lista B, B2060).

***Nota técnica:**
Las corrientes resaltadas en ***negrita*** cuentan con desagregaciones que se presentan en el siguiente apartado.
Las corrientes resaltadas en ***verde*** son corrientes adicionadas bajo el Decreto 0766 de 2026. Para más información, diríjase al artículo 15 del decreto mencionado.

DESAGREGACIÓN DE CORRIENTES DE RESIDUOS PELIGROSOS	
Anexos I y II del Título 6 del Decreto 1076 de 2015 — Actualización a julio de 2026	
Código	**Descripción de la corriente y sus desagregaciones**
Y1	**Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.**
Y1.1	*Desechos clínicos ANATOMOPATOLÓGICOS resultantes de la atención en salud en hospitales, consultorios, clínicas y otros.*
Y1.2	*Desechos clínicos BIOSANITARIOS resultantes de la atención en salud en hospitales, consultorios, clínicas y otros.*
Y1.3	*Desechos clínicos CORTOPUNZANTES resultantes de la atención en salud en hospitales, consultorios, clínicas y otros.*
Y1.4	*Residuos de ANIMALES – residuos decomisos NO aprovechables.*
Y3	**Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.**
Y3.1	*Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos, vencidos o deteriorados incluyendo sus envases o empaques.*
Y3.2	*Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos consumidos o parcialmente consumidos incluyendo sus envases o empaques.*
Y3.3	*Desechos de medicamentos de control especial (Fondo Nacional de Estupefacientes).*
Y4	**Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos.**
Y4.1	*Plaguicidas, biocidas, productos fitofarmacéuticos obsoletos (ej. fuera de especificaciones, caducados o en desuso).*
Y4.2	*Elementos o materiales contaminados con plaguicidas, biocidas, productos fitofarmacéuticos (ej. EPP, estopas, trapos, cauchos, aserrín, arena, materiales de embalaje).*
Y4.3	*Tierra o sedimentos impregnados con plaguicidas, biocidas o productos fitofarmacéuticos.*
Y4.4	*Residuos de bolsas plásticas impregnadas de plaguicidas o biocidas (ej. residuos de bolsas utilizadas en cultivos de plátano y banano).*
Y4.5	*Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con plaguicidas, biocidas o productos fitofarmacéuticos.*
Y4.6	*Otros residuos de plaguicidas, biocidas o productos fitofarmacéuticos no clasificados previamente.*

DESAGREGACIÓN DE CORRIENTES DE RESIDUOS PELIGROSOS	
Anexos I y II del Título 6 del Decreto 1076 de 2015 — Actualización a julio de 2026	
Y8	**Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.**
Y8.1	*Aceite lubricante usado (ej. aceite lubricante mineral, sintético, hidráulico usado).*
Y8.2	*Elementos o materiales contaminados con aceite lubricante usado (ej. EPP, estopas, trapos, filtros, cauchos, aserrín, plásticos, grasas minerales, tapas casing).*
Y8.3	*Lodos, tierra o sedimentos impregnados de aceite lubricante usado.*
Y8.4	*Mezclas de aceite lubricante usado con agua.*
Y8.5	*Aceites dieléctricos de desecho con una concentración menor a 50 mg/kg (50 ppm) de PCB. Si el aceite dieléctrico contiene 50 ppm o más de PCB, clasifíquelo por las corrientes Y10.2 o A3180.2.*
Y8.6	*Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con aceites usados.*
Y8.7	*Otros desechos de mezclas de aceite y agua no clasificados previamente*
Y9	**Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.**
Y9.1	*Lodos y cortes de perforación base aceite, borras y lodos aceitosos.*
Y9.2	*Elementos o materiales contaminados con hidrocarburos (ej. EPP, estopas, textiles, plásticos, caucho, sierras, geomembranas).*
Y9.3	*Sólidos o semisólidos impregnados con hidrocarburo (ej. tierra, suelo, arena).*
Y9.4	*Mezclas o emulsiones líquidas de agua con hidrocarburo, con contenido de sólidos <15% e hidrocarburo >3%.*
Y9.5	*Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con hidrocarburos.*
Y9.6	*Otras mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua, no clasificadas previamente.*
Y10	**Sustancias y artículos de desecho que contengan, o estén contaminados por, bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).**
Y10.1	*Equipos desechados: equipos que hayan contenido o contengan aceites dieléctricos con una concentración mayor a 50 ppm de PCB o carcazas cuando la superficie sólida presente un contenido de PCB mayor o igual a 10 microgramos/dm².*

DESAGREGACIÓN DE CORRIENTES DE RESIDUOS PELIGROSOS	
Anexos I y II del Título 6 del Decreto 1076 de 2015 — Actualización a julio de 2026	
Y10.2	*Aceites dieléctricos que consistan, contengan o estén contaminados con PCB: aceites dieléctricos con una concentración igual o mayor a 50 ppm de PCB.*
Y10.3	*Desechos o residuos que contengan o estén contaminados con PCB: elementos, sustancias, fluidos diferentes a los aceites dieléctricos y materiales con PCB en una concentración igual o superior a 50 ppm (ej. EPP, ropa de trabajo, elementos que hayan estado en contacto directo con PCB, residuos de laboratorio, productos de limpieza y recolección de derrames, tierras o suelos).*
Y10.4	*Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con PCB.*
Y10.5	*Sustancias y artículos de desecho que contengan o estén contaminados con terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).*
Y29	**Desechos que tengan como constituyentes: Mercurio, compuestos de mercurio.**
Y29.1	*Desechos que constan de mercurio o compuestos de mercurio (ej. mercurio metálico, desechos de cloruro de mercurio, sulfuro de mercurio).*
Y29.2	*Desechos que contienen mercurio o compuestos de mercurio (ej. lámparas fluorescentes compactas o lineales, lámparas de vapor de mercurio, amalgama dental, termómetros de mercurio, manómetros no electrónicos).*
Y29.3	*Desechos contaminados con mercurio o compuestos de mercurio (ej. tierra, materiales o elementos contaminados con mercurio, trapos, estopas).*
Y36	**Asbesto (polvo y fibras).**
Y36.1	*Desechos de asbesto friable (ej. polvo y fibras).*
Y36.2	*Desechos de asbesto no friable - láminas de asbesto-cemento (ej. teja ondulada, plana).*
Y36.3	*Desechos de asbesto no friable - tuberías de asbesto-cemento (ej. tuberías para agua potable o alcantarillado).*
Y36.4	*Desechos de asbesto no friable - otras manufacturas de asbesto-cemento (ej. tanques, baldosas-pisos, paneles, placas, divisiones, cielorrasos).*
Y36.5	*Desechos de asbesto no friable del sector automotor (ej. empaquetaduras, bandas y pastillas para frenos, discos y bandas de fricción).*
Y36.6	*Desechos de asbesto no friable - hilados y tejidos de asbesto (ej. aisladores térmicos y eléctricos, filtros, cordones, vestuarios, hilados, guantes, ropa ignífuga, ropa de trabajo, mascarillas o respiradores-filtros).*
Y36.7	*Desechos de asbesto no friable - otros residuos de asbesto no friable no clasificados en alguna de las corrientes anteriores.*

DESAGREGACIÓN DE CORRIENTES DE RESIDUOS PELIGROSOS	
Anexos I y II del Título 6 del Decreto 1076 de 2015 — Actualización a julio de 2026	
Y41	**Desechos que tengan como constituyentes: Solventes orgánicos halogenados.**
Y41.1	*Desechos que tengan como constituyentes: solventes orgánicos halogenados de sustancias clorofluorocarbonadas (CFC), hidroclorofluorocarbonadas (HCFC), hidrofluorocarbonadas (HFC), Tetracloruro de Carbono (TCC), Metilcloroformo (1,1,1-Tricloroetano) y mezclas de estas sustancias. Reporte aquí únicamente el peso del solvente; los envases o cilindros vacíos repórtelos por la corriente Y45.6.*
Y41.2	*Otros desechos que tengan como constituyentes: solventes orgánicos halogenados.*
Y45	**Desechos que tengan como constituyentes: Compuestos organohalogenados, que no sean las sustancias mencionadas en Y39, Y41, Y42, Y43, Y44.**
Y45.1	*Residuos o desechos de sustancias o contaminados con clorofluorocarbonos (CFC) utilizados como refrigerantes, agentes espumantes, propelentes o agentes de extinción de incendios. Reporte aquí únicamente el peso de la sustancia y reporte los envases o cilindros vacíos por la corriente Y45.6.*
Y45.2	*Residuos o desechos de sustancias o contaminados con hidroclorofluorocarbonos (HCFC) utilizados como refrigerantes, agentes espumantes, propelentes o agentes de extinción de incendios. Reporte aquí únicamente el peso de la sustancia y reporte los envases o cilindros vacíos por la corriente Y45.6.*
Y45.3	*Residuos o desechos de sustancias o contaminados con hidrofluorocarbonos (HFC) utilizados como refrigerantes, agentes espumantes, propelentes o agentes de extinción de incendios. Reporte aquí únicamente el peso de la sustancia y reporte los envases o cilindros vacíos por la corriente Y45.6.*
Y45.4	*Residuos o desechos de sustancias o contaminados con halones utilizados como refrigerantes, agentes espumantes, propelentes o agentes de extinción de incendios. Reporte aquí únicamente el peso de la sustancia y reporte los envases o cilindros vacíos por la corriente Y45.6.*
Y45.5	*Residuos o desechos de mezclas de CFC, HCFC, HFC y halones. Reporte aquí únicamente el peso de la mezcla y reporte los envases o cilindros vacíos por la corriente Y45.6.*
Y45.6	*Envases o cilindros vacíos de refrigerantes, agentes espumantes, propelentes, solventes o agentes de extinción de incendios que hayan contenido sustancias CFC, HCFC, HFC y halones.*
Y45.7	*Otros residuos o desechos de compuestos organohalogenados no clasificados en Y45.1 a Y45.5, que no sean sustancias que se clasifiquen en otra corriente (por ejemplo: Y39, Y41, Y42, Y43, Y44).*

DESAGREGACIÓN DE CORRIENTES DE RESIDUOS PELIGROSOS	
Anexos I y II del Título 6 del Decreto 1076 de 2015 — Actualización a julio de 2026	
A2050	**Desechos de amianto (polvo y fibras).**
20.501	*Desechos de amianto/asbesto friable (ej. polvo y fibras).*
20.502	*Desechos de amianto/asbesto no friable - láminas de asbesto-cemento (ej. teja ondulada, plana).*
20.503	*Desechos de amianto/asbesto no friable - tuberías de asbesto-cemento (ej. tuberías para agua potable o alcantarillado).*
20.504	*Desechos de amianto/asbesto no friable - otras manufacturas de asbesto-cemento (ej. tanques, baldosas-pisos, paneles, placas, divisiones, cielorrasos).*
20.505	*Desechos de amianto/asbesto no friable del sector automotor (ej. empaquetaduras, bandas y pastillas para frenos, discos y bandas de fricción).*
20.506	*Desechos de amianto/asbesto no friable - hilados y tejidos de asbesto (ej. aisladores térmicos y eléctricos, filtros, cordones, vestuarios, hilados, guantes, ropa ignífuga, ropa de trabajo, mascarillas o respiradores-filtros).*
20.507	*Desechos de amianto/asbesto no friable - otros residuos de asbesto no friable no clasificados en alguna de las corrientes anteriores.*
A3020	**Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados.**
A3020.1	*Aceite lubricante usado (ej. aceite lubricante mineral, sintético, hidráulico usado).*
A3020.2	*Elementos o materiales contaminados con aceite lubricante usado (ej. EPP, estopas, trapos, filtros, cauchos, aserrín, plásticos, grasas minerales, tapas casing).*
A3020.3	*Lodos, tierra o sedimentos impregnados de aceite lubricante usado.*
A3020.4	*Mezclas de aceite lubricante usado con agua.*
A3020.5	*Aceites dieléctricos de desecho con una concentración menor a 50 mg/kg (50 ppm) de PCB. Si el aceite dieléctrico contiene 50 ppm o más de PCB, clasifíquelo por las corrientes Y10.2 o A3180.2.*
A3020.6	*Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con aceites usados.*
A3020.7	*Otros desechos de mezclas de aceite y agua no clasificados previamente*
A3180	**Desechos, sustancias y artículos que contienen, consisten o están contaminados con bifenilo policlorado (PCB), terfenilo policlorado (PCT), naftaleno policlorado (PCN) o bifenilo polibromado (PBB), o cualquier otro compuesto polibromado análogo, con una concentración de igual o superior a 50 mg/Kg.**

DESAGREGACIÓN DE CORRIENTES DE RESIDUOS PELIGROSOS	
Anexos I y II del Título 6 del Decreto 1076 de 2015 — Actualización a julio de 2026	
A3180.1	*Equipos desechados: equipos que hayan contenido o contengan aceites dieléctricos con una concentración mayor a 50 ppm de PCB o carcazas cuando la superficie sólida presente un contenido de PCB mayor o igual a 10 microgramos/dm².*
A3180.2	*Aceites dieléctricos que consistan, contengan o estén contaminados con PCB: aceites dieléctricos con una concentración igual o mayor a 50 ppm de PCB.*
A3180.3	*Desechos o residuos que contengan o estén contaminados con PCB: elementos, sustancias, fluidos diferentes a los aceites dieléctricos y materiales con PCB en una concentración igual o superior a 50 ppm (ej. EPP, ropa de trabajo, elementos que hayan estado en contacto directo con PCB, residuos de laboratorio, productos de limpieza y recolección de derrames, tierras o suelos).*
A3180.4	*Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con PCB.*
A3180.5	*Sustancias y artículos de desecho que contengan o estén contaminados con terfenilos policlorados (PCT), bifenilos polibromados (PBB), naftaleno policlorado (PCN) o cualquier otro compuesto polibromado análogo, con una concentración igual o superior a 50 ppm.*
A4020	**Desechos clínicos y afines.**
A4020.1	*Desechos clínicos y afines ANATOMOPATOLÓGICOS resultantes de la atención en salud en hospitales, consultorios, clínicas y otros.*
A4020.2	*Desechos clínicos y afines BIOSANITARIOS resultantes de la atención en salud en hospitales, consultorios, clínicas y otros.*
A4020.3	*Desechos clínicos y afines CORTOPUNZANTES resultantes de la atención en salud en hospitales, consultorios, clínicas y otros.*
A4020.4	*Desechos clínicos y afines de ANIMALES – residuos de decomisos NO aprovechables.*
A4030	**Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos, con inclusión de desechos de plaguicidas y herbicidas que no respondan a las especificaciones, caducados, en desuso o no aptos para el uso previsto originalmente.**
A4030.1	*Plaguicidas, biocidas, productos fitofarmacéuticos obsoletos (ej. fuera de especificaciones, caducados o en desuso).*
A4030.2	*Elementos o materiales contaminados con plaguicidas, biocidas, productos fitofarmacéuticos (ej. EPP, estopas, trapos, cauchos, aserrín, arena, materiales de embalaje).*

DESAGREGACIÓN DE CORRIENTES DE RESIDUOS PELIGROSOS	
Anexos I y II del Título 6 del Decreto 1076 de 2015 — Actualización a julio de 2026	
A4030.3	*Tierra o sedimentos impregnados con plaguicidas, biocidas o productos fitofarmacéuticos.*
A4030.4	*Residuos de bolsas plásticas impregnadas de plaguicidas o biocidas (ej. residuos de bolsas utilizadas en cultivos de plátano y banano).*
A4030.5	*Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con plaguicidas, biocidas o productos fitofarmacéuticos.*
A4030.6	*Otros residuos de plaguicidas, biocidas o productos fitofarmacéuticos no clasificados previamente.*
A4060	**Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.**
A4060.1	*Lodos y cortes de perforación base aceite, borras y lodos aceitosos.*
A4060.2	*Elementos o materiales contaminados con hidrocarburos (ej. EPP, estopas, textiles, plásticos, caucho, sierras, geomembranas).*
A4060.3	*Sólidos o semisólidos impregnados con hidrocarburo (ej. tierra, suelo, arena).*
A4060.4	*Mezclas o emulsiones líquidas de agua con hidrocarburo con contenido de sólidos <15% e hidrocarburo >3%.*
A4060.5	*Envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con hidrocarburos.*
A4060.6	*Otras mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua, no clasificadas previamente.*
A4130	**Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el Anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del Anexo III.**
A4130.1	*Otros envases, recipientes, canecas, bidones o contenedores que contienen o que están contaminados con productos o sustancias químicas peligrosas, diferentes a plaguicidas, biocidas, productos fitofarmacéuticos (Y4.5/A4030.5), hidrocarburos (Y9.5/A4060.5), aceites usados (Y8.6/A3020.6), PCB (Y10.4/A3180.4), sustancias CFC, HCFC, HFC y halones (Y45.6).*